



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 10 de diciembre de 2002

OFICIO-CIRCULAR SF- 81/02

ASUNTO: Se otorga inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País para el año 2002, a las entidades del exterior que se mencionan.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diversos oficios emitidos el 5 de noviembre de 2002, otorgó a las entidades del exterior que más adelante se señalan, la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, solicitando a esta Comisión hacerlo del conocimiento de los sectores afianzador y asegurador.

En cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada Secretaría, se transcribe el texto utilizado en las diversas autorizaciones otorgadas:

"Sobre el particular, después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través del oficio 06-367-III-4.1/10042 del 23 de octubre anterior y de que en las disposiciones que regulan su operación se establece el principio de solidaridad entre los miembros del Pool al cual pertenecen para hacer frente a las obligaciones que contraigan los mismos, esta Secretaría con apoyo en lo previsto por los artículos 32 de su Reglamento Interior y 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en la Segunda, Novena, Décima Primera y Décima Octava de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, les manifiesta que acordó otorgar la inscripción a... en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País bajo el número..., para participar en operaciones de reaseguro de los riesgos nucleares que le cedan las aseguradoras del país, específicamente los relativos a la Planta Nuclear de Laguna Verde, en el concepto de que la presente inscripción comprende hasta el 31 de diciembre del año en curso."



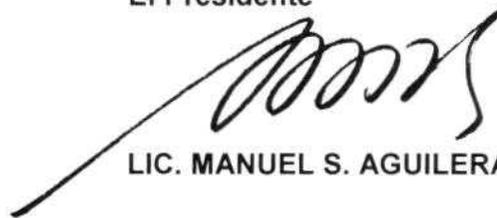
7

Integrantes del Pool Atómico Checo "The Czech Nuclear Pool Office"

Reaseguradora	Registro	Oficio No.	Fecha
1. Allianz pojišť'ovna, a.s.	RGRE-802-02-325405	366-IV-B-6403	5-nov-02
2. Česká podnikatelská pojišť'ovna, a.s.	RGRE-803-02-325406	366-IV-B-6404	5-nov-02
3. Generali Pojišť'ovna, a.s.	RGRE-804-02-325408	366-IV-B-6405	5-nov-02
4. Hasičská vzájemná pojišť'ovna, a.s.	RGRE-805-02-325409	366-IV-B-6406	5-nov-02
5. IPB Pojišť'ovna, a.s.	RGRE-806-02-325410	366-IV-B-6407	5-nov-02
6. Pojišť'ovna České spořitelny, a.s.	RGRE-807-02-325411	366-IV-B-6408	5-nov-02
7. UNIQA pojišť'ova, a.s.	RGRE-808-02-325412	366-IV-B-6409	5-nov-02

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

